

Junta Particular de 18 de Diciembre de 1855.

Diputados.

D. Adrian de Herran
Gabo Saenz Vallera

Herederos.

D. Manuel Arzuelles.
Gabriel de Herran.
Cayetano Tejada.
Vicente Velandia.
Juan de Lorenza.
Pablo Ruiz Huidobro.
Julian Ruiz de Pera.

El Sr. D. J. Ruiz

Gregorio de Herran.

Gastos de Junta
3 mil en forma

En la Villa de Salinas de Arana, y en Sala Capitular a diez y ocho de Diciembre de mil ochocientos cincuenta y uno, bajo la presidencia del primer Regidor D. Pablo Santos, se reunieron en Junta segun costumbre los Diputados y Herederos de esta Comunidad de sales que al margen se expresan con objeto de tratar como suplico de los intereses de la misma. El Sr. Diputado D. Adrian de Herran, presento un presupuesto de gastos, y estado de los fondos que existian en su poder, para cubrir los hechos y que ocurriesen durante su encargo; y la Junta en su vista acordó imponer para tal objeto a tres mil por cada fanega de sal de cada una de las Planas de la fabrica de este año, ademas de los cinco mil que p.^a gastos de entroje estan ya rebajados a cada Heredero en su respectiva liquidacion: y como a cuenta de dichos tres mil tienen adelantado ya varias cantidades, segun los reportes del mes de Julio y Agosto ultimos, en la cuenta que se reforme para esta imposicion se rebajasen aquellas.

Con este motivo se acordó tambien, el q.^d la Diputacion reclame del Gobierno los gastos que la Comunidad ha adelan-

Trabado en la saca de las mueras con tra-
 buyetes para sentir los arroyos, sin cuya
 operacion no hubien podido fabricarse sal
 en este presente año, por lo bajas que que-
 daron las mueras al suspenderse las obras
 de las Fuentes en el mes de Mayo ultimo:
 cuya necesidad no pudo menos de reconocer
 el Administrador de esta Salina.

Con lo que se concluyó la Junta y se cierra
 esta acta, que firmaron yo el Secretario
 certifico.

Pablo Santa Adrian de Herran

Galo Santa de Vallancorcan

Gabriel de Herran

Francisco Corcuera

Nicanor de Velandia

Pablo de Aguiro

Julian Mun de la Pera

Mmanuel Felix de Arguilla

V. L. Rio

Gregorio Herran

Con fecha tres de febrero de 1852 pase al
Administrador de estas fabricas el oficio siguiente,,
Dignatarios de Herederos de esta Salinas,, cuando o principi
por el mes ultimo suspendio las obras de estas
fuentes saladas el Ingeniero D. Alejandro Plaza
parece quedaron perfectamente aseguradas las mue
ras: no obstante estas no subian a la altura, que
antes tubieran y a la que estaban arreglados los
arroyos para su conduccion a la heras y Depositos.
Por cuyo motivo y encargo del mismo Sr. Plaza
se rebajaron los arroyos todo cuanto era posible;
y aun asi no se consiguio el que por su curso
natural saliesen mueras bastantes a la elabora
cion de sales que debiera ya dar principio
en aquel tpo. Todo esto observado por V. como
encargado especialmente por el Sr. Plaza, me con
venio de la imperiosa necesidad de sacar aquellas
de la fuente principal a bruto por medio de
trabuguetas como en el año anterior so pena
de otro modo se quedamos sin fabricacion, o
cuando menos ser esta reducidissima en lo q. si per
judicada resultaba la Comunidad de Herederos lo
hubiera sido en mayor escala la Hacienda; por
lo q. consentio V. dicha operacion, sacando a remate
su corte, que segun la diligencia de aquel, recibo
del obligad y cuenta particular de los Carpinte
ros que trabajaron en la composicion de los arro
jos, ascendio a cuatro mil y dos rs. Esta cantidad
la tiene adelantada esta Comunidad, y es justisimo
se vea cuanto antes indemnizada por la Hacienda
a quien corresponden tales gastos, supuesto la
necesidad de hacerlos, reconocida como no podia
menos por esa Administracion, para evitar excesi
vamente mayores perjuicios, que de otro modo se

Sobre el corte
de saca de
la mueras de
la fuente prin
cipal a trabuguetas

hubieran seguido a la Hacienda. En esta
 atencion, y en caso de que la no se halla
 autorizada y con fondos para satisfacer
 de pronto tal cantidad a esta comunidad, espe-
 ro se servira elevar esta reclamacion a la
 Superioridad, para que tenga cuanto antes
 cumplimiento para justo pago. D. que a
 V. m. en Trueno y febrero 3 de 1652. Adrian
 de Herrera. S.º Administrador de estas Salinas
 de Trueno.

Herrera